

Secretaría General.  
Pleno 0400/2020.  
Punto 6.4  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 16  
de Diciembre de 2020.

**Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación  
**Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico  
**Lic. José de Jesús de la Mora Álvarez**  
Director Jurídico

**Presentes**

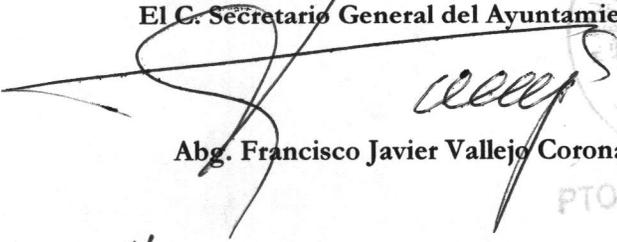
El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Diciembre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con el escrito presentado por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante el cual remite el oficio girado por el Director Jurídico del Ayuntamiento, mediante el cual hace del conocimiento a este Ayuntamiento del auto dictado por el Juez Primero de lo Civil, respecto del Juicio Civil Ordinario 1112/2008 promovido por el C. Gabriel Rojo Chavarín, a efecto de que este Ayuntamiento ordene a quien corresponda, dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 391/2020**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, el escrito presentado por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante el cual remite el oficio girado por el Director Jurídico del Ayuntamiento, mediante el cual hace del conocimiento a este Ayuntamiento del auto dictado por el Juez Primero de lo Civil, respecto del Juicio Civil Ordinario 1112/2008, promovido por el C. Gabriel Rojo Chavarín, en el sentido de que este Ayuntamiento ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a la sentencia dictada en autos respecto de los contratos de cesión de derechos a título gratuito de los locales 4 y 10 de la planta baja del mercado Río Cuale. **Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2020**  
**El C. Secretario General del Ayuntamiento**

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

Reg. Lupita  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SALA DE REGIDORES  
RECIBIDO  
06 ENE. 2021  
12:48  
PUERTO VALLARTA, JALISCO

SECRETARIA DE JUSTICIA  
RECIBIDO  
07 ENE. 2021  
10:42  
Firma: Jonathan  
Guz.

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.  
SECRETARIA PARTICULAR  
RECIBIDO  
08 ENE 2021  
Hora: 11:11  
Firma: [Signature]